

8916

ORDEN de 29 de marzo de 1979 por la que se nombra a don Ramón Ayerra Alonso Subdirector general de Promoción Asistencial y Protectorado de la Dirección General de Servicios Sociales.

Ilmo Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Ramón Ayerra Alonso, del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con número de Registro de Personal

A01PG002820, Subdirector general de Promoción Asistencial y Protectorado de la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de marzo de 1979.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8917

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado por la que se anuncia fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición en las islas Canarias.

De conformidad con lo previsto en la norma 36 de la Orden de convocatoria, el Tribunal de las pruebas selectivas ha acordado la celebración del primer ejercicio de la oposición en la Universidad de La Laguna, para los opositores residentes en las islas Canarias el día 24 de abril, a las diecisiete horas.

Madrid, 27 de marzo de 1979.—El Presidente del Tribunal, Manuel Alvarez Fuentes.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

8918

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos al concurso selectivo de méritos para proveer una plaza de Letrado del Departamento.

Ilmo. Sr.: Por resolución de esta Subsecretaría de 18 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 20) se aprobó, con carácter provisional, la relación de aspirantes admitidos al concurso selectivo para la provisión de una plaza de Letrado del Ministerio de Justicia.

D.ª Catalina Esteva Jofré.  
D. Pedro Vicente Cano Maillo.  
D. Carlos Almela Vich.  
D.ª María Victoria Sánchez Olcina.  
D. Juan Carlos López Coig.  
D. Francisco Javier Vela Torres.  
D.ª Inés María Huerta Garicano.  
D. José María Pijuán Canadell.  
D. José Antonio Sáinz Ruiz.  
D. Francisco Granell Pons.  
D. Guillermo Sacristán Represa.  
D. Manuel Alvarez de Monto y Soto.  
D.ª María Consuelo Romera Vaquero.  
D.ª María Victoria Ventura Alama.  
D.ª María Montes Cebrián.  
D. Alvaro José García Barreiro.  
D. Ángel María Iribas Genua.  
D. Rubén Cabrera Gárate.  
D. Luis Badía Gil.  
D.ª Margarita Alvarez-Ossorio Benítez.  
D. Eduardo Herrero Casanova.  
D. Julio César Picatoste Bobillo.  
D. Pablo Quecedo Aracil.  
D. José María Rives Seva.  
D.ª María José Cora Guerreiro.  
D.ª María Dolores Mondelo García.

D. Guillermo Sánchez Fernández Men-  
seque.  
D. Isidoro Sánchez Ugena.  
D. Enrique Anglada Fors.  
D. Miguel Ángel Amez Martínez.  
D. Carlos Albarriba Cano.  
D. Luis Antonio Roda García.  
D.ª Angela Domínguez-Viguera Fernán-  
dez  
D. José María Guglieri Vázquez.  
D.ª Margarita Beltrán Mairata.  
D. Félix Almazán Lafuente.  
D.ª Pilar Caverro Moreno.  
D. Manuel Ledesma García.  
D. Juan Antonio Jover Coy.  
D.ª María Dolores Márquez de Prado  
Noriega.  
D.ª Concepción Macarena González Del-  
gado.  
D.ª Alicia Martínez Serrano.  
D.ª Amparo Riera Piol.  
D. José Manuel Mariño Cotelo.  
D. Julio de Diego López.  
D. Jesús María Huerta Garicano.  
D.ª María del Pilar Muriel Fernández  
Pacheco.

8919

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede plazo para presentación de documentos a los opositores aprobados para ingreso en la Escuela Judicial.

El Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 19 de abril de 1978 para proveer 90 plazas de Alumnos de la Escuela Judicial, para su ingreso posterior en el Cuerpo de Jueces de Distrito, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados, integrada por los siguientes señores:

D.ª María Felisa Atienza Rodríguez.  
D. Pío José Aguirre Zamorano.  
D. Jacinto Riera Mateos.  
D. José Luis Aulet Barros.  
D.ª Rosa Franch Pastor.  
D.ª María del Carmen Abolafia de Lla-  
nos.  
D. Roberto Beaus Oficial.  
D. Pedro José Barceló Obrador.  
D. Andrés Pacheco Guevara.  
D. Andrés Martínez Arrieta.  
D. Manuel Ángel Peñín del Palacio.  
D. Enrique Martínez Montero de Espi-  
nosa.  
D.ª Ana María Aparicio y Mateo.  
D.ª Purificación Martínez Montero de Es-  
pinosa.  
D. Carlos Domínguez Domínguez.  
D.ª Carmen Pilar Catalá y Martín de  
Bernardo.  
D. José Antonio Fraile Merino.  
D. Juan de Dios Anguita Cañada.  
D. José Pallicer Mercadal.  
D. Manuel García Prada.  
D.ª María del Carmen Figueras Cuadra.  
D. Eduardo Pérez López.  
D.ª María del Prado Villanueva y Cueva.

De conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la aludida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la referida propuesta, se anuncia que los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en el Servicio de Relaciones con el Personal de la Administración de Justicia de la Dirección General de Justicia,

dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» los siguientes documentos:

Primero.—Certificación de nacimiento.  
Segundo.—Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito corres-

pondiente para su obtención, acompañando, en este caso, certificación académica de estudios.

Tercero.—Certificación médica expedida en modelo oficial acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarlo para el ejercicio del cargo.

Cuarto.—Certificación negativa de antecedentes penales.

Quinto.—Certificación que acredite una intachable conducta moral, pública y privada, expedida por la Autoridad municipal de su domicilio.

Sexto.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 8.º del Reglamento Orgánico, de 19 de junio de 1969.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Madrid, 9 de marzo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

**8920** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes para su provisión en concurso ordinario (número 170).

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, 405 y 503 de su Reglamento:

Registros	Audiencias
Madrid número 7-II .....	Madrid.
Estepa .....	Sevilla.
Alicante núm. 3-I (actual I-A) (1).	Valencia.
Alicante núm. 3-II (actual I-B) (1).	Valencia.
Olmedo .....	Valladolid.
Berja .....	Granada.
Vilafranca del Penedés .....	Barcelona.
Tarancón .....	Albacete.
Villacarrillo .....	Granada.
La Almunia de Doña Godina .....	Zaragoza.
Almansa .....	Albacete.
Hellín (2) .....	Albacete.
Yeste (2) .....	Albacete.
Marchena .....	Sevilla.
Calahorra (2) .....	Burgos.
Arnedo (2) .....	Burgos.
Icod .....	Las Palmas.
Castro Urdiales (2) .....	Burgos.
Ramales (2) .....	Burgos.
Baeza .....	Granada.
Daimiel .....	Albacete.
Arenas de San Pedro .....	Madrid.
Solsona .....	Barcelona.
Toro-Fuenteauco .....	Valladolid.
Tamarite de Litera (2) .....	Zaragoza.
Benabarre (2) .....	Zaragoza.
Campillos .....	Granada.
Montefrío .....	Granada.
Santa Marta de Ortigueira .....	La Coruña.
Ribadeo-Fonsagrada .....	La Coruña.
Huete .....	Albacete.
Baltanás .....	Valladolid.
Fuente Obejuna .....	Sevilla.
Logrosán .....	Cáceres.

(1) Acuerdo ministerial de 10 de enero de 1979 de nueva división personal con dos titulares —en tanto se lleve a efecto la material—, con las denominaciones de número 3-I y número 3-II (actuales I-A) y I-B), respectivamente, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario, adaptado en la forma que se indica a continuación para los periodos anterior y posterior a la fecha tope para funcionamiento independiente de los tres Registros de Alicante, fijada para el 1 de julio de 1979, según Resolución de 19 de septiembre de 1978: a) Anterior: A sextas partes en sus relaciones entre sí (como actuales I-A) y I-B), y con referencia al actual III, que conservará la tercera parte, y a los actuales II-A) y II-B), que seguirán a sextas partes, y b) Posterior: Por mitad, como titulares del número 3-I y número 3-II, en sus relaciones entre sí; los Registros número 1 y número 2 de Alicante funcionarán con independencia.

(2) Por Orden de este Ministerio de 14 de marzo de 1979 quedan sin efecto las agrupaciones provisionales de Hellín Yeste, Calahorra-Arnedo, Castro Urdiales-Ramales y Tamarite de Litera-Benabarre, cuyos Registros funcionarán con independencia, desempeñados cada uno por un solo titular.

Registros	Audiencias
Ugijar .....	Granada.
Valencia número 1-II-A) (3) .....	Valencia.
Valencia número 1-II-B) (3) .....	Valencia.

(3) Acuerdo ministerial de 23 de diciembre de 1978 de nueva división personal con dos titulares al producirse su vacante —en tanto se lleve a efecto la material en trámite—, con las denominaciones de número 1-II-A) y número 1-II-B), y sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario, adaptado a cuartas partes en sus relaciones entre sí y con referencia a los del número 1-I (A y B), que continuarán igualmente a cuartas partes.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**8921** ORDEN de 14 de marzo de 1979 por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos (Santander), a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Jefe de la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, con residencia en Santander, por jubilación forzosa del titular de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto anunciar dicha plaza, para su provisión por funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes normas:

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado del 13»). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de Titulación Superior de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo en la fecha de publicación de esta Orden.

Prescripciones:

Primera.—Se valorarán las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y aquellos otros efectivamente prestados en funciones propias del Cuerpo.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Tercera.—No será de aplicación al nombramiento que se confiera al amparo de la presente la Orden ministerial de fecha 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.